

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.145/2011

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 17 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS**Crédito Extraordinario: 933.500,00**

Capítulo 1: Gastos de Personal: 20.000,00

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 24.000,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 601.000,00

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 288.500,00

Suplementos de Crédito: 1.044.221,18

Capítulo 1: Gastos de Personal: 58.320,00

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:
479.471,10

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 506.430,08

Total Empleos:1.977.721,18

RECURSOS**Remanente Líquido de Tesorería: 1.977.721,18**

Total Recursos:1.977.721,18

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Presidente, firma ilegible.